BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811-2011

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas de los distintos ítems, ofertados en el Acto del **LLAMADO A LA LPN SBE Nº 14/2011**, convocada por la **UOC Nº 5 – COMLOG, según Resolución Nº 63/11 del Comando Logístico, de fecha 26 de julio de 2011. Para la LPN SBE Nº 14 TEXTILES Y VESTUAQRIOS.**
Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para calificar o desechar las propuestas presentadas.
La disponibilidad presupuestaria para realizar el presente Llamado a la LPN SBE N14/2011, en el Rubro **de Productos Textiles y Vestuarios** es de **G. 134.180.260.**

Para el Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional SBE Nº 14/2011, **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"**, fueron convocados los integrantes del Comité de Evaluación, nombrados **por la Orden General Nº 136/11 del Comando Logístico, de fecha 24 de agosto de 2011, los siguientes miembros del Comité de Evaluación::**

PRESIDENTE : Gral. Brig. Carlos Antonio Caballero Maidana
MIEMBROS Cnel DEM, Fidel Oviedo Paniagua
Tte. Int. Eduardo Saucedo
SO Inf. Oscar Antonio Pérez

El Comité de Evaluación ha efectuado la tarea de Evaluación de las Ofertas presentadas, con absoluta independencia de criterio y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario, las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.
En ese ambiente de trabajo se procedió a la Evaluación detallada de todas las ofertas presentadas, conforme a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes procedimientos:

1. **Acta de Apertura de Ofertas, Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial;**
2. **Tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento;**
3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos;**
4. **Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;**
5. **Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.**
6. **Lugar y fecha de elaboración y;**

7. **Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.**

1.- ACTA DE APERTURA DE SOBRES-OFERTAS

De la Sesión Virtual participaron cinco empresas de fecha 30 de agosto y el acto de apertura de sobres se llevó a cabo, el jueves, 1 de setiembre de 2011, a las 10:00 hs. Con la presencia de 3 empresas y la entrega de la totalidad de las carpetas que presentaron sus Ofertas; conformado de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	COMERCIAL CELESTIAL	142.842.000
2	YUTY S.A.	82.909.000
3	CENTRO SUR SRL	112.653.760
4	ÑEMITY S.R.L.	93.522.000
5	CAB COMERCIAL	75.450.000

Terminada la lectura de las ofertas presentadas, en dicha ocasión, los oferentes procedieron a la revisión y a la firma de las Planillas de Precios presentadas, como también, se ha labrado el acta correspondiente dándose lectura del mismo, y en prueba de conformidad de la misma se procedió a la firma del mencionado Acta.

Dicho procedimiento se realizó en cumplimiento al Art 54, del Decreto Nro. 21909, que en su 4to, 5to. y 6to. párrafos dice:

´´Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar.

En este acto, se realizará una **verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.**

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el Acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.´´

2.- SOLICITUDES DE COTIZACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS.

El Comité no ha realizado ninguna solicitud de cotización de los precios de referencia debido a que los precios presentados por los oferentes lo han hecho de manera razonable, los que se presentaron adecuadamente proporcional al precio real de mercado, y así, hemos podido salvaguardar los intereses institucionales de la Convocante, apegándonos irrestrictamente a las leyes que rigen la materia.

3.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Desde el día lunes 5 de setiembre hasta el día martes 6 del mes de setiembre del corriente año, se ha procedido a la confección de la Tabla Comparativa de Ofertas, en cumplimiento al Art. 61 del Decreto Nro. 21909, Numeral 1, 2, 3 y 4, en lo referente a:

1. Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no han cumplido con el suministro de dicha documentación, o que dichas documentaciones sean insatisfactorias.
2. Las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados fueron agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se ha seleccionado provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta más baja, la que fue analizada en detalle a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, ya sea como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, entre otros. Las ofertas que cumplieron sustancialmente con todos los requerimientos, fueron declaradas como **las ofertas solventes evaluadas como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. En caso de no serlo, se procedió a rechazar dicha oferta y se continuó la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Asimismo, para la tarea de Evaluación se ha realizado desde el día martes 6 de setiembre, hasta el día miércoles 7 del mes de setiembre del 2011, que también se ha dado cumplimiento estricto a todos los parámetros mencionados más arriba.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

No se ha procedido a ningún ajuste por error aritmético en las ofertas presentadas en la presente Licitación Pública Nacional.

5.- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Desde el día lunes 5 de setiembre hasta el día martes 6 del mes de setiembre del corriente año, se precedió a la Evaluación de cada oferta con respecto a los Documentos de Carácter Sustancial (Formulario de Oferta, Formulario Lista de Precios, Garantía de mantenimiento de oferta, Autorización del Fabricante), Documentos formales (....Acta de Asamblea, Muestra de bienes ofertados, Constancia bancarias, etc.), Capacidad Financiera y Técnica y de suministros, Acta N° 91 /2010, en las que quedaron constancia de la presentación de todos los documentos requeridos en el PBC, por lo que después de realizar las evaluaciones correspondientes, se concluye con las calificaciones de las siguientes empresas :

Quedan habilitadas las siguientes Empresas;

1.- COMERCIAL CELESTIAL
2.- CAB COMERCIAL
3.- CENTRO SUR SRL
4.- YUTY S.A.

NOTAS REMITIDAS POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Se ha remitido la Nota Nº 1: En fecha 5 de setiembre se solicita documento de Autorización del representante a la Empresa Comercial Celestial de Guillermina Lezcano Lezcano. En los siguientes ítem Nº 6, 7, 10, 11 y 12.

Se ha remitido la Nota Nº 2; En fecha 5 de setiembre se solicita documento de Certificado de habilitación, como productor o fabricante de los productos ofertados a la empresa CAB COMERCIAL de Cecilio Augusto Bareiro en el ítem nº 2.

Se ha remitido la Nota Nº 3; En fecha 5 de setiembre se solicita documento de Autorización del representante a la Empresa CENTRO SUR SRL. En los siguientes ítem 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

NOTAS RECIBIDAS POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Se ha recibido en fecha 05 de setiembre a las 14:00 horas Nota de autorización de la empresa **CENTRO SUR** en los siguientes; Ítem nº 9 y nº 10 Autorización del Fabricante de La empresa Calzado Victorina y presenta registro de marca correspondiente a este ítem Artina. En el ítem Nº 1 y Nº 2 Autorización de fabricante de la firma TRACK S.A...En el ítem 4 y Nº 8 Autorización de fabricante de la firma OMNI INT, con la marca registrada de MC KEEN.

Se ha recibido en fecha 05 de setiembre a las 14:10 horas un documento correspondiente a Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertadas de la empresa **CAB COMERCIAL** de Cecilio Augusto Bareiro.

Se ha recibido en fecha 05 de setiembre a las 14:25 horas un documento correspondiente a autorización de proveedor de la empresa COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano.

Queda descalificada la siguiente Empresa;

COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.

1.) El formulario de oferta presentado por la esta empresa, no se adecua a lo establecido en el PB y C; **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISISTOS DE CALIFICACION; No presenta su Formulario de oferta debidamente completada y firmada que es de carácter sustancial.**

2.) En la lista de especificaciones técnicas presentada no consta el ítem nº 4 confecciones de trajes sociedad de verano para egresados, ofertado en la Sesión Virtual de la SBE.

Siendo el `primer punto de carácter sustancial y el segundo punto no está respaldada con documentos con lo ofertado en la Sesión Virtual de la SBE, por lo cual queda descalificada en todas las ofertas presentadas.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",** por lo que corresponde recomendar a las siguientes empresas.

1.) **COMERCIAL CELESTIAL:**

Para la adjudicación del **ITEM Nº 3: GABARDINA BLANCA DE 1,50 MTS DE ANCHO,** a GS.9.000 (Guaraníes nueve mil)el metro, del **ITEM Nº 5: GABARDINA V/O PARA FRANCO (OSCURO)DE 1,50 MTS DE ANCHO,** a GS.9.000 (Guaraníes nueve mil)el metro, del **ITEM Nº 6: GOMA Nº 6 PARA CALZADO,** a GS.60.000 (Guaraníes sesenta mil) en plancha de 1,5 mts, del **ITEM Nº 7: HILO OVERLOCK Nº 50/2000 MTS.** a GS.11.000 (Guaraníes once mil) en cono, del **ITEM Nº10: PLANTILLA DE GOMA PARA ZAPATO,** a GS. 12.000 (Guaraníes doce mil) el par, del **ITEM Nº 12: VIRA PARA CALZADO,** a GS. 12.000 (Guaraníes doce mil) el Kilogramos.

2.) COMERCIAL CAB :

Para la adjudicación del **ITEM Nº 1: HEBILLA TRIPLE DE BRONCE P/PORTA FUSIL DE 3 CM,** a GS.7.500 (Guaraníes siete mil quinientos)la unidad, del **ITEM Nº 2: HEBILLA TRIPLE DE BRONCE P/PORTA FUSIL DE 3 CM,** a GS.2.400 (Guaraníes dos mil cuatrocientos)la unidad.

3.) CENTRO SUR SRL:

Para la adjudicación del **ITEM Nº 4: CONFECCION DE TRAJES SOCIEDAD DE VERANO PARA EGRESO, CADETES,** a GS.108.000 (Guaraníes ciento ocho mil)el par, del **ITEM Nº 8: PONCHO,** a GS. 74.780 (Guaraníes setenta y cuatro mil setecientos ochenta) la unidad, del **ITEM Nº 9: PLANTILLA DE GOMA,** a GS. 12.000 (Guaraníes doce mil) el par, del **ITEM Nº 11: VAQUETA NEGRA DE 1º,** a GS. 7.025 (Guaraníes siete mil veinticinco) el pie2.

El proceso de evaluación se resume en los siguientes términos.

Al evaluar las ofertas presentadas por las 5 empresas, con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, la capacidad. y situación financiera de los diferentes oferentes, se llego a la conclusión de que cuatro empresas calificaron para ser analizadas en la segunda fase.

En una segunda fase con las cuatros empresas calificadas se evaluó cada ítem, atendiendo conforme a las notas solicitadas y las respuestas presentadas, el precio promedio del mercado cotizado por las distintas empresas, las muestras presentadas por las empresas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Al analizar las ofertas presentadas por las empresas, se ha determinado que:

1. En algunos ítems, las empresas presentaron precios bajos con respecto a los precios promedio consultados, por lo cual han sido calificadas como ofertas solventes, en razón de que han cumplido con todas las condiciones exigidas en cuanto a la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio del mercado consultado, con lo que no se garantiza una mayor seguridad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los intereses de la Convocante.
2. En algunos ítems, las empresas presentaron muestras que no reunían los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones con respecto a las especificaciones técnicas del producto.
3. La propuesta de adjudicación se basó en el resultado del análisis de los precios, las muestras presentadas, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas de cada bien y de conformidad a la Ley 2051 de Contrataciones Publicas Art. 28 ADJUDICACION "... si dos o mas ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo"

Se da por concluida el análisis y evaluación de las ofertas en la en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en la Avenida Artigas 920 c/ Perú en fecha 9 de setiembre de 2011.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscribe el presente Informe Final los Miembros del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

CNEL DEM FIDEL OVIEDO PANIAGUA Miembro del Comité de Evaluación	**GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA** Presidente del Comité de Evaluación
SO Inf OSCAR PEREZ Miembro del Comité de Evaluación	**TTE INT. EDUARDO FABIAN SAUCEDO** Miembro del Comité de Evaluación